	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200006371* Radicado: 20241200006371 Fecha: 19-01-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., viernes 19 de enero de 2024

Señor (a):

ANÓNIMO

Dirección: No Reporta

Correo Electrónico: No Reporta

Teléfono: No Reporta

ASUNTO: Respuesta radicado 20241120006542 "PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA SDQ 544982024"

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “

ATENCIÓN DE PETICIÓN 544982024

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

SE COMUNICA PERSONA ANONIMA EL 17 DE ENERO DE 2024, SIENDO LAS 4:37 P.M, CON EL FIN DE INTERPONER UN DERECHO DE PETICION ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, DEBIDO A QUE EN LA CARRERA 40 A 1 H 97, LOCALIDAD PUENTE ARANDA, SE ESTA PRESENTANDO UNA PROBLEMATICA FRENTE A VEHICULO DE COLOR BLANCO, DE PLACAS BEO638, QUE SE ESTACIONA EN FRENTE DE SU VIVIENDA DURANTE EL DIA Y LA NOCHE, INMOVILIZANDO LA ENTRADA A SU GARAJE, POSTERIOR A ESTO SE SOLICITA EL ARREGLO DE LA VIA PRESENTE ALLI, LA CUAL CUENTA CON HUNDIMIENTOS Y OTRAS AFECTACIONES, QUE PUEDEN PRODUCIR ACCIDENTES O DAÑOS A LOS VEHICULOS QUE POR ALLI TRANSITAN, POR ELLO DESEA SE VALIDE ESTA INFORMACION, SE RETIRE ESTE VEHICULO Y SE REALICEN LOS ARREGLOS PERTINENTES.


(...) Sic la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planeación y de Conservación (SPC) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

SEGMENTO NO INCLUIDO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UAERMV

Localidad: No.16 – Puente Aranda // SECTOR: Montes// UPL: ciudad Montes

CIV	ID ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
160022 62	186893	KR 40A	CL 1H	CL 2B	LO	El ELEMENTO Calzada, No se encuentra incluido dentro de las actividades de la UAERMV

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial / **RU:** Malla Vial Rural

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20241200006371* Radicado: 20241200006371 Fecha: 19-01-2024 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*. Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Puente Aranda y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con respecto al reporte del Vehículo **“Que se estaciona Frente a la Vivienda** “en la dirección reportada dentro de la presente petición: Cra 40ª # 1H -)7, se corre traslado a la Alcaldía Local de Puente Aranda y a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de su competencia.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.


Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda Cl. 4 #31D-30 Puente Aranda (Anexo Petición 20241120006542)
Copia: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU Calle 22 No. 6 - 27 (Anexo Petición 20241120006542)
Copia: Secretaría Distrital de Movilidad Cl. 13 #37-35, Bogotá (Anexo Petición 20241120006542)

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 24/01/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 30/01/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20241200006371 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20241200006371* Radicado: 20241200006371 Fecha: 19-01-2024 Pág. 3 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

PUENTES	pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 23-01-2024 14:20:29
Revisó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Especializado (E) - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 04bd518aa2f07202602da77c901dd43e53c7cd59ccf2baf7e3294f4eb55fc201 Codigo de Verificación CV: 076cd Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	